

pertinentes— para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

No obstante, su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Información» y «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos comprendidos dentro del plano parcelario y relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Jefatura Regional, sita en avenida Blasco Ibáñez, sin número, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 8 de febrero de 1980.—El Ingeniero-Jefe, por delegación, el Ingeniero-Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—2.835-E.

3980

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se indican.

Aprobado definitivamente el proyecto: «T1-A-361» Variante de Benidorm. CN. 332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 118,0 al 125,0. Provincia de Alicante, previos los trámites de información pública y examen de las alegaciones presentadas, por Orden ministerial de 9 de mayo de 1978, y siendo aconsejable, como medida necesaria para agilizar el comienzo de la obra, aplicar el procedimiento excepcional que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por cumplir los requisitos y condicionamientos exigidos en el artículo 56.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 18 de mayo de 1979, acordó la declaración de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos mencionados de la Ley y del Reglamento de Expropiación Forzosa, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el día 5 de marzo próximo, de dieciséis a dieciocho horas, y en los locales del Ayuntamiento de Villajoyosa —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

No obstante, su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Información» y «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derecho sobre los terrenos comprendidos dentro del plano parcelario y relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Jefatura Regional, sita en avenida Blasco Ibáñez, sin número, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 8 de febrero de 1980.—El Ingeniero-Jefe, por delegación, el Ingeniero-Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—2.836-E.

3981

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Aprobado definitivamente el proyecto «T1-A-361. Variante de Benidorm. CN. 332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 118,000 al 125,000. Provincia de Alicante», previos los trámites de información pública y examen de las alegaciones presentadas por Orden ministerial de 9 de mayo de 1978 y siendo aconsejable, como medida necesaria para agilizar el comienzo de la obra, aplicar el procedimiento excepcional que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por cumplir los requisitos y condicionamientos exigidos en el artículo 56.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha

18 de mayo de 1979, acordó la declaración de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos mencionados de la Ley y del Reglamento de Expropiación Forzosa, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar los días 4 y 5 de marzo próximo, a las horas que al final se detallan y en los locales del Ayuntamiento de Benidorm, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódicos «Información» y «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos comprendidos dentro del plano parcelario y relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en la avenida Blasco Ibáñez, sin número, de Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

	Horas	Parcelas
Día 4	10 a 11	1 a 7
Día 4	11 a 12	8 a 14
Día 4	12 a 13	15 a 21
Día 4	13 a 14	22 a 28
Día 4	14 a 15	29 a 35
Día 4	15 a 16	36 a 41
Día 4	16 a 17	42 a 48
Día 4	17 a 18	49 a 56
Día 5	9 a 10	57 al final

Valencia, 8 de febrero de 1980.—El Ingeniero-Jefe, P. D., el Ingeniero-Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—2.834-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

3982

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de diciembre de 1979 por la que se modifican los artículos 102, 114, 172 y 173 de la Ordenanza de Trabajo para la Pesca Marítima en Buques Arrastreros al Fresco de 31 de julio de 1976.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 11 de enero de 1980, páginas 795 y 796, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, línea cuarta, donde dice: «... de 31 de diciembre de 1976», debe decir: «... de 31 de julio de 1976».

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3983

RESOLUCION de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial por la que se conceden 12 ayudas a proyectos de desarrollo tecnológico que habrán de realizarse conjuntamente por la Universidad y la Empresa.

La Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial convocó, por Resolución de 5 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), un concurso para conceder ayudas a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. El importe global máximo previsto para estas ayudas era de seis millones (6.000.000) de pesetas, a razón de 500.000 pesetas por proyecto seleccionado.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y cumplidos los trámites previstos en la mencionada Resolución, se hace definitiva la relación de los proyectos que por haber sido seleccionados serán objeto de las ayudas establecidas:

Título del proyecto	Escuela o Facultad	Empresa	Título del proyecto	Escuela o Facultad	Empresa
Desarrollo de planta de potencia para avión sin piloto de bajo costo.	E. T. S. I. A. (Madrid).	Aviación General, S. A.	Desarrollo de un sistema de control para la utilización racional y ahorro de energía en edificios y plantas industriales	E. T. S. I. I. (Madrid).	Acoysa, S. A.
Diseño y desarrollo de amplificación con transistores «Mesfet» de banda ancha para su implementación en radioenlaces de microondas	E. T. S. I. T. (Madrid).	C. I. E. de la C. T. M. E.	Desarrollo de «software» modular para tratamiento de señales biomédicas	E. T. S. I. T. (Madrid).	Fridesa, S. L.
Proceso FCC de craqueo catalítico de gas-oil a gasolina en lecho fluidizado	F. C. U. (Zaragoza) ...	Empetrol.	Fabricación de células solares en lámina delgada de bajo costo para uso terrestre	F. C. (Madrid)	Amper, S. A.
Proyecto de desarrollo para la reducción de las redes eléctricas a un equivalente dinámico para estudios de estabilidad transitoria ...	E. T. S. I. I. (Madrid).	Hidroeléctrica Española.	Eficacia experimental contra toxoplasma gondii de un lactato de diaminopirrimidina de nueva síntesis	F. Farmacia (Madrid).	Laboratorios Centrum, Sociedad Anónima.
Desarrollo de una estructura de mando y control modular, programable y universal, basada en microprocesador, para gobierno de sistema electrónico de potencia	E. T. S. I. I. (Madrid).	P. I. C. E. S. A.	Proyecto de construcción de una prótesis vertebral	E. T. S. I. (Valencia).	Industrias Quirúrgicas de Levante, S. A.
Proyecto para el desarrollo de una balanza extensométrica de seis componentes	E. T. S. I. I. (Madrid).	Ibérica de Industrias Plásticas, S. A.	Puesta a punto de una parte de loza fina para colaje con materiales nacionales	F. C. Químicas (Valencia)	Benloch.

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Director general, José Vicente Cebrián Echarrí.

3984

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.605/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S. entre E. T. 841 y E. T. 2.617.
Final de la misma: Nueva E. T. en calle Manuel Ramón, sin número, (Caja de Pensiones de la Vejez y Ahorro).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 199 metros.
Conductor: Aluminio de 2 (3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.
Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial. 1.384-C.

3985

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.» (referencias: RI 2.765, expediente 31.400, F. 888), solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de líneas a 12 KV., salida a Villanueva de Odra y electrificación de Padilla de Arriba y Villamayor de Treviño.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.—231-D.

3986

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Girona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,